



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2022-AL/MDP

Pucusana, 20 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Memorándum N° 297-2022-GM/MDP de fecha 20 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405 "Decreto Legislativo que Establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado Favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", prescribe que: *"Por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario"*.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía con la finalidad de Encargar la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo por el lapso de diez (10) días al servidor Alfredo Vega Nieves en adición a su cargo de Sub Gerente de Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Deportes, toda vez que al servidor Jorge Abel Luy Gallardo se le otorgó un adelanto de descanso vacacional por el periodo de tiempo comprendido desde el día 21 al 30 de mayo de 2022.

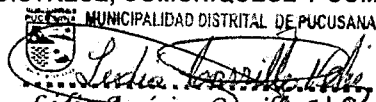
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 21 al 30 de mayo de 2022 al **ABOG. ALFREDO VEGA NIEVES** el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Sub Gerente de Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa